

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 92 -2016/SGEN/RENIEC

Lima, 30 DIC. 2016

VISTOS:



Los Memorandos N° 000533-2016/GCRD/RENIEC (17OCT2016) y N° 000611-2016/GCRD/RENIEC (29NOV2016) y los Informes N° 000101-2016/JNP/GCRD/RENIEC (07OCT2016) y N° 000108-2016/JNP/GCRD/RENIEC (28NOV2016) emitidos por la Gerencia de Certificación y Registro Digital; los Memorandos N° 004681-2016/GPP/RENIEC (27OCT2016) y N° 005247-2016/GPP/RENIEC (02DIC2016), emitidos por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000332-2016/GPP/SGR/RENIEC (27OCT2016) y N° 000371-2016/GPP/SGR/RENIEC (02DIC2016), emitidos por la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001805-2016/GAJ/SGAJA/RENIEC (03NOV2016) y la Hoja de Elevación N° 000128-2016/GAJ/SGAJA/RENIEC (27DIC2016), emitidos por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y las Hojas de Elevación N° 000604-2016/GAJ/RENIEC (04NOV2016) y N° 000701-2016/GAJ/RENIEC (27DIC2016), emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que mediante Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), como organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como, entre otros, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;



Que el artículo 4° de la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", señala que las entidades del Estado deben incorporar obligatoriamente, sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales;



Que atendiendo a lo expresado, se tiene que la dinámica institucional ha llevado a que se efectúen modificaciones a la estructura orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones Institucional, por lo cual se hace imperiosa la necesidad de adecuar los documentos normativos, los cuales se consideran que deben ser ajustados acorde a la operatividad y al logro de las metas y objetivos institucionales;



Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada uno de ellos;



Que mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Certificación y Registro Digital, propone para su aprobación la Directiva DI-404-GRCD/001 "Verificación del cumplimiento de requisitos para el proceso de certificación digital", Primera Versión; la cual tiene como

objetivo establecer los lineamientos y acciones a seguir para la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos tanto legales como técnicos, para el proceso de Certificación Digital, previamente identificados por el Asesor Legal de la GRCD;

Que mediante el informe de vistos, la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que el citado documento normativo, ha sido elaborado en virtud de lo dispuesto en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Quinta Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000029-2014/SGEN/RENIEC (30MAY2014); por lo cual recomienda proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, a su vez, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los documentos de vistos, señala que el proyecto de Directiva DI-404-GRCD/001 "Verificación del cumplimiento de requisitos para el proceso de certificación digital", Primera Versión, presenta la consistencia legal pertinente; correspondiendo que el mismo sea aprobado;

Que de otro lado, mediante Resolución Gerencial N° 000815-2016/GTH/RENIEC (15DIC2016), se encarga al señor Bernardo Juan Pachas Serrano, Gerente de Talento Humano, el despacho administrativo de la Secretaría General del RENIEC, con retención de su cargo, del 23 al 30 de diciembre de 2016 y del 06 al 13 de enero de 2017; y,

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 026-2016-JNAC/RENIEC (19FEB2016), el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva DI-404-GRCD/001 "Verificación del cumplimiento de requisitos para el proceso de certificación digital", Primera Versión, correspondiente a la Gerencia de Certificación y Registro Digital, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Certificación y Registro Digital el cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución Secretarial.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de lo resuelto en la presente Resolución Secretarial y a la Gerencia de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional, www.reniec.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Secretario General (a)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/ltv